ADQUISICION E INSTALACION DE NUEVAS SAI PARA LOS CPD's DE EUSKOTREN DE LUTXANA Y LEBARIO

Número de expediente P10035183

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Octubre 2025

ÍNDICE

1 OBJETO 3

2 ANTECEDENTES 3

3 ALCANCE 3

3.1 Equipamiento requerido 4

4 SOLVENCIA TÉCNICA 4

5 EQUIPO DE TRABAJO 5

6 PLAZO DE EJECUCION 5

7 CONDICIONES PARTICULARES 6

7.1 Forma de pago 6

7.2 Control de los trabajos 6

7.3 Garantía de los trabajos 6

7.4 Lugar de ejecución del contrato 6

7.5 Especificaciones Ambientales y de Prevención de Riesgos 6

7.6 Confidencialidad y seguridad 8

7.7 Requisitos de la contratación 8

7.8 Medios materiales 9

7.9 Propiedad intelectual de los trabajos 9

7.10 Igualdad de género 9

8 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10

9 CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA 10

9.1 Sobre de capacidad y solvencia 10

9.2 Sobre de juicios de valor 10

9.3 Sobre de fórmulas 11

10 MODELO PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS 12

1 OBJETO

El objeto de la presente licitación es la adquisición e instalación de nuevas SAI para los CPD's de Euskotren de Lutxana y Lebario, con número de expediente P10035183.

En este pliego se describen las condiciones que deberán cumplir los servicios objeto de la presente contratación. Conforme se establece en los apartados correspondientes, la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios requeridos con plena sujeción a las especificaciones técnicas aquí contenidas.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2 ANTECEDENTES

Euskotren dispone de dos CPD's con entornos productivos en sus talleres de Lutxana y Lebario, y mantiene unos elementos de redundancia energética para provocar caídas del sistema, provocados por apagones, caídas de la red eléctrica, etc.

Para ello, dos de esos elementos fundamentales son las SAI (Servidores de Alimentación Ininterrumpida), que hacen de primera barrera ante contingencias mientras entran en funcionamiento los grupos electrógenos.

Debido a su obsolescencia, se quiere cambiar dichos dispositivos por otros más modernos y energéticamente eficientes.

3 ALCANCE

El alcance del presente proyecto comprende la adquisición, instalación, adecuación de la instalación con el pertinente cableado, movimiento y retirada de equipos antiguos, etc.

La prestación del servicio será ejecutada por la adjudicataria con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa e indirecta, regulen el mismo.

3.1 Equipamiento requerido

Los trabajos requeridos en los CPD's de Euskotren son los siguientes:

- LUTXANA

  Instalación SAI EATON 93T con las siguientes características mínimas:

  - Potencia en salida: 20 KVA / 20 KW
  - Entrada y salida trifásica a 400V+N
  - Bypass automático de 20 KVA/KW según norma UNE/IEC-62040-1:2008/A1:2013
  - Protección Backfeed (Antiretorno):
  - Rectificador a transistores IGBT de 3er Nivel
  - Factor de Potencia 0,99 en entrada
  - Pantalla táctil con lectura de consumos en tiempo real
  - Tarjeta de red WEB/SNMP certificada bajo normas de ciberseguridad UL 2900-1 y EN 62443-4-2
  - Baterías internas para autonomía de 20 minutos

  Adecuación de la instalación y trabajos requeridos:

  - Cuadro de acometida – Caja de superficie metálica 3x24
  - 3 ud. Interruptor magnetotérmico 4P 63A CURVA D
  - 4 ud.. Interruptor magnetotérmico 4P 40A CURVA D
  - 1 ud. PUERTA METALICA 3X24
  - 5 ud. PRENSAESTOPAS M32
  - 1 ud. Enclavamiento P/Candado IID
  - Desconexión y retirada de los equipos actuales
  - Ubicación y conexionado del SAI en su ubicación final
  - Parametrización y puesta en servicio

- LEBARIO

  Instalación SAI EATON 93PM con las siguientes características mínimas:

  - SAI trifásico 93PM de 50 KW de potencia de salida
  - Bypass estático y manual de mantenimiento (MBS)
  - Interruptor de entrada al rectificador (IS)
  - Protección de baterías (BB)
  - Tarjeta Mosbus TCP/RTU y WEB/SNMP

  Adecuación de la instalación y trabajos requeridos:

  - Desconexión y retirada del SAI actual 9390 de 80 KVA
  - Ubicación y conexionado del equipo nuevo
  - Parametrización y puesta en servicio del SAI nuevo

4 SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5 EQUIPO DE TRABAJO

Las empresas licitadoras deberán proponer el equipo humano adecuado para la prestación del servicio que al menos cumpla con la solvencia exigida en Carátula.

El equipo propuesto por la empresa licitadora deberá estar disponible a lo largo del contrato para la ejecución de las actuaciones descritas en función de las necesidades y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.

Si Euskotren considera que el servicio no se presta con la calidad debida, la empresa contratista deberá realizar los cambios oportunos en su organización para prestar el servicio con la calidad debida a juicio de Euskotren.

Se valorará la presencia de mujeres en el equipo de trabajo con dedicación de más del 50%. En caso de sustitución de un perfil ofrecido y adjudicado como "mujer", la empresa adjudicataria deberá ofrecer otro perfil "mujer". En caso de que esto no pueda ser realizado, la empresa adjudicataria aceptará una penalización del 10% en todas las facturas por perfil de género incumplido.

Se valorará la presencia de personas profesionales mayores de 55 años en el Equipo de Trabajo propuesto con dedicación de más del 50%. En caso de sustitución de un perfil ofrecido y adjudicado como "mayor de 55 años", la empresa adjudicataria deberá ofrecer otro perfil "mayor de 55 años". En caso de que esto no pueda ser realizado, la empresa adjudicataria aceptará una penalización del 10% en todas las facturas por perfil de edad incumplido.

Todas las penalizaciones serán acumulativas.

Para la gestión y el desarrollo del servicio, las empresas licitadoras deberán detallar lo siguiente aspectos en su propuesta:

- Organigrama del equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según considere para la ejecución del servicio de este pliego.
- Detalle del equipo total de trabajo, que las empresas licitadoras consideren necesario, identificando las personas, categoría, horas/categoría ofertada y funciones a desarrollar, para la ejecución de las tareas previstas con el alcance definido en este pliego.

6 PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una duración máxima de seis (6) meses, contados a partir del momento en que se indique en el acta de inicio de los trabajos, tras la formalización del contrato y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

7 CONDICIONES PARTICULARES

7.1 Forma de pago

La facturación se realizará de la siguiente forma:

- 75% a la adquisición del nuevo equipamiento y despliegue en sus ubicaciones físicas de los CPD's de Euskotren
- 25% restante tras su instalación y acta de recepción provisional por parte de Euskotren

Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

7.2 Control de los trabajos

Euskotren se reserva el control de calidad de los trabajos realizados, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan las condiciones mínimas, de acuerdo con sus propios criterios; todo ello, con independencia de las penalizaciones que Euskotren pueda imponer como consecuencia de los retrasos o bajas calidades de los servicios contratados, siendo así mismo causa justificada de resolución contractual.

La empresa adjudicataria propondrá soluciones mecanizadas para la gestión y seguimiento del servicio.

7.3 Garantía de los trabajos

El plazo de garantía será de 12 meses para los trabajos derivados de la presente contratación, desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren. Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables si así lo solicita Euskotren.

7.4 Lugar de ejecución del contrato

La empresa adjudicataria realizará los servicios presencialmente en los CPD's de Euskotren de Lutxana y Lebario.

Todos los costes asociados a estos desplazamientos se incluyen en el precio no pudiendo facturarse ningún importe por este concepto.

7.5 Especificaciones Ambientales y de Prevención de Riesgos

La empresa adjudicataria deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por

lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

En concreto, la empresa adjudicataria para el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con toda la normativa legal ambiental y relativa a la prevención de los riesgos laborales aplicable en vigor.
- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de Euskotren ambientales y relativas a la prevención de los riesgos laborales.
- Cumplir con las labores de coordinación de actividades empresariales aplicables según la normativa en vigor y todas aquellas labores de coordinación que sean requeridas en nombre de Euskotren
- Llevar a cabo un adecuado uso de los útiles, equipos e instalaciones a su disposición, realizando un consumo eficiente de los fungibles, recursos de agua, energía y combustibles, etc., y de aquellos necesarios para el desarrollo de su actividad en Euskotren. En este sentido, se compromete a utilizar equipos informáticos y de comunicación con una calificación energética mínima (ENERGY STAR o equivalente) durante el desarrollo del contrato para asegurar la reducción del consumo energético asociado al servicio de mantenimiento.
- Realizar una adecuada segregación de aquellos residuos generados en las instalaciones de Euskotren. En este sentido, será responsable de la gestión integral de todos los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, ajustándose a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como a las ordenanzas municipales correspondientes y cualquier otra disposición legal que resulte de aplicación. Deberá asegurar el adecuado tratamiento de residuos, vertidos y emisiones derivados de sus operaciones ya sea mediante empresas gestoras debidamente autorizadas o mediante gestión propia en caso de disponer de las licencias exigidas, respetando siempre las normas de control de contaminación internas de la empresa y aportando los correspondientes documentos justificativos de gestión (documento de aceptación, DSC, DCS...).
- Indicar los medios y recursos utilizados para prevenir el impacto ambiental y los riesgos de su actividad para las personas y las instalaciones.
- Aportar toda la documentación asociada al contrato preferentemente en formato digital, reduciendo así el uso de papel. No obstante, se considerará el formato físico únicamente cuando la normativa aplicable lo exija
- Garantizar durante la vigencia del contrato que el personal asignado al servicio haya recibido formación básica sobre buenas prácticas ambientales en el ámbito de las tecnologías de la información.

No obstante, serán objeto de valoración los criterios medioambientales que presente la memoria técnica por encima de lo exigido como cumplimiento preceptivo.

7.6 Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del servicio, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Especial atención habrá de tenerse con la confidencialidad de los datos de carácter personal con los que podrá trabajar el equipo de trabajo. A la celebración del contrato se exigirá la firma de un Contrato de Confidencialidad a las personas destinadas al proyecto en los términos que marca la normativa de seguridad de la información de Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente servicio, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el servicio.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

7.7 Requisitos de la contratación

La empresa adjudicataria designará una persona responsable del servicio, que será la encargada de coordinar los trabajos de seguimiento y control del cumplimiento de plazos y calidad de los mismos, y actuará como interlocutora con Euskotren.

La empresa adjudicataria proporcionará un teléfono de avisos y una dirección de correo electrónico para los avisos que sean necesarios. El teléfono de avisos no será un número de calificación especial o adicional (902, 901, 807...) ni una centralita virtual.

La empresa adjudicataria deberá hacerse responsable de cualquier acto doloso o negligente que pudiera cometer al llevar a cabo el objeto del contrato.

Las empresas licitadoras al presentar su oferta se comprometen a todo lo especificado en el presente Pliego de Prescripciones técnicas.

7.8 Medios materiales

La empresa adjudicataria se hará cargo de suministrar a su personal los medios necesarios y adecuados para prestar el servicio de acuerdo con lo contratado.

La empresa adjudicataria dispondrá en todo momento de lo establecido en el apartado correspondiente a los medios materiales de la Solvencia Técnica.

Los costes tanto de todos los medios de transporte y maquinaria se consideran incluidos en los precios unitarios indicados en el contrato no dando lugar a facturación de los mismos salvo que Euskotren demande medios auxiliares suplementarios a los mínimos indispensables indicados por contrato.

7.9 Propiedad intelectual de los trabajos

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, la empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de los sistemas informáticos y de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a Euskotren, con exclusividad y a todos los efectos. Tal y como se establece en el artículo 308 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de este a la contratante, en este caso EUSKOTREN, para que la presta los servicios.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de EUSKOTREN todo el material e información que hubiera podido obtener en el desarrollo y ejecución de los servicios.

7.10 Igualdad de género

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Asimismo, se valorará la presencia de mujeres en el equipo de trabajo propuesto adscrito a este contrato y la presencia de mujeres en el equipo de trabajo con dedicación de más de 50%. Para ello, la empresa adjudicataria deberá presentar:

- Relación nominal de las mujeres contratadas, iniciando fecha de inicio y fin de contrato, así como jornada laboral y, en su caso, categoría profesional.
- Copia de contratos de trabajo.
- Declaración responsable que acredite el porcentaje de dedicación de las mujeres contratadas por encima del umbral del 50%

8 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación establecido para estos servicios es de 40.000 € (IVA no incluido)

Los costes tanto de todos los medios de transporte y maquinaria se consideran incluidos en los precios indicados en el contrato no dando lugar a facturación de estos salvo que Euskotren demande medios auxiliares suplementarios a los mínimos indispensables indicados por contrato.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el presente pliego.

Por lo tanto, el valor estimado del contrato, a efectos del art. 101 del LCSP es de 40.000 € (IVA no incluido).

9 CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA

9.1 Sobre de capacidad y solvencia

Contendrá la documentación administrativa y de solvencia que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

9.2 Sobre de juicios de valor

Las empresas ofertantes deberán presentar en fecha una oferta completa con al menos los siguientes apartados:

- **Objetivos y Alcance:** Apartado en el que se describen los objetivos y el alcance que comprenderá el proyecto:
    - Se compara el alcance del proyecto (resultados previstos y trabajo necesario) con lo especificado en el PPTP.
    - Se verificará que los objetivos del proyecto sean alcanzables y estén alineados con los objetivos generales de la organización y las necesidades del contrato.
- **Descripción de los trabajos:** Detalle de las características de la prestación y gestión del proyecto.
- **Organización, descripción y dirección de los trabajos:** Estructura

organizativa y roles propuestos, por encima de lo exigido en solvencia, para garantizar la correcta prestación del proyecto, dimensionamiento y el plan de relación para la incorporación de más recursos en caso de que las necesidades así lo determinen. En este apartado, se omitirá toda referencia al género o a la edad de las personas propuestas, ya que se valorará en fase de fórmulas.

- **Planificación**: duración, fases e hitos del proyecto.
    - Se evaluará si la planificación permite cumplir con los objetivos y el alcance definidos en el PPT.
    - Se analizará si los requisitos necesarios para cumplir los objetivos del proyecto y los entregables están debidamente contemplados en la planificación y se ajustan a las prescripciones técnicas requeridas.
    - Se verificará que los recursos (humanos, económicos) sean adecuados para la ejecución del proyecto según la planificación y los requisitos del PPT

- **Criterios medioambientales, por encima de lo exigido en pliego.**

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

9.3 Sobre de fórmulas

Contendrá la Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas. Se incluirá el siguiente documento:

- Modelo de Proposición Criterios evaluables mediante Fórmulas
- Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de la misma.

10 MODELO PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y N.I.F. .....

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la adquisición e instalación de nuevas SAI para los CPD's de Euskotren de Lutxana y Lebario, con número de expediente P10035183.
II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.
IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de .....€, *(máximo 40.000 €)* en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA.
V. Que en relación con el citado concurso, propongo un número de mujeres ..... presentes en el equipo de trabajo con dedicación de más de 50%.
VI. Que en relación con el citado concurso, propongo un número de profesionales mayores de 55 años ..... presentes en el equipo de trabajo con dedicación de más de 50%
VII. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas.

En ....., a .....de ..... de 202...

Fdo.: